 <b>ROGGIO</b>   Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”	Revisión: <b>00</b>
	<b>CONTRATO: ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE          SOLUCIONES INTEGRALES (PAQUETE D05)</b>	Emisión: 28/02/2024
	<b>REGIÓN: PIURA</b>	Página 1 de 14



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### TDR-BRH-029-2024

#### DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE INVERSIONES


REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
00	28/02/2024	Emitido para Revisión y comentarios	Milagros Mendives	Fernando Cervera	Enrique Villanueva
		<b>CARGO:</b>	Especialista de Adquisiciones	Jefe de Control de Proyectos	Gerente de Proyecto (E)
		<b>FIRMAS:</b>			

# TDR-BRH-029-2024

2022-01-TDR-CP-ADQ-001




<b>Elaborado por:</b>	<b>Firma:</b>
Nombre: MILAGROS MENDIVES NEGRINI Puesto: RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	
<b>Revisado por:</b>	<b>Firma:</b>
Nombre: FERNANDO CERVERA H. Puesto: JEFE DE CONTROL DE PROYECTO	
<b>Aprobado por:</b>	<b>Firma:</b>
Nombre: ENRIQUE VILLANUEVA Puesto: GERENTE DE PROYECTO (E)	

	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	3 de 14


### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
00	Para revisión y/o aprobación	Fernando Cervera	Enrique Villanueva	28/02/2024

	TDR-BRH-029-2024	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	4 de 14

## Índice

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	5
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
4.	NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO.....	6
5.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
6.	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	7
6.1.	ALCANCE .....	7
6.2.	REQUERIMIENTO.....	10
7.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.....	10
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO .....	11
9.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	11
10.	FORMA DE PAGO .....	11
11.	PENALIDADES.....	11
11.1.	PENALIDADES GENERALES .....	11
11.2.	PENALIDADES ESPECÍFICAS.....	11
12.	PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	11
13.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	11
13.1.	PUNTUACIÓN ECONÓMICA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
14.	CALENDARIO DE LICITACIÓN .....	12
15.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	12
16.	ANEXOS .....	14

 <b>BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.</b>	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha: 26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión: 00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página: 5 de 14

## SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA SULLANA DEL PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)”

### 1. INTRODUCCIÓN

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU (de ahora en adelante “**BRH**”) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad Nacional de Infraestructura (de ahora en adelante “**ANIN**”) del Proyecto denominado “**ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)**”, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.


### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **Suministro de Equipos de Tecnología para la Sala de Reuniones de la oficina de Sullana** del Proyecto denominado “**ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)**”, en adelante el **PROYECTO**.

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente documento se utilizarán las siguientes denominaciones:

- **CONTRATANTE:** La Autoridad Nacional de Infraestructura (en adelante **ANIN**).
- **CONTRATISTA:** La empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (en adelante **BRH**).
- **SUBCONTRATISTA:** Persona jurídica o Consorcio que resulte adjudicataria del proceso de selección convocado por el CONTRATISTA para el objeto de los presentes Términos de Referencia.
- **LAS PARTES:** Se utilizará este término para hacer referencia conjunta al CONTRATISTA y SUBCONTRATISTA.
- **SUBCONTRATO:** Se utilizará este término para hacer referencia al documento de ejecución firmado entre LAS PARTES.
- **POSTOR:** Persona jurídica o Consorcio que participa en el proceso de licitación desde el momento en que presenta su propuesta técnico-económica.
- **PROYECTO:** Se refiere al Proyecto “Entrega del Drenaje de Sullana de Soluciones Integrales (Paquete D-05)” a través de un Contrato NEC3 Opción F Híbrido, que BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ ha suscrito con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- **SUMINISTRO:** Se refiere al **Abastecimiento de Equipos de Tecnología para la Sala de Reuniones de la oficina de Sullana del del PROYECTO**.
- **CARTA DE ADJUDICACIÓN:** Es el documento en virtud del cual BRH acepta la oferta del postor, sujeta a las condiciones que se haya establecido en ella.
- **CARTA DE AUTORIZACIÓN:** Es el documento en virtud del cual BRH autoriza al SUBCONTRATISTA la fecha de inicio de ejecución del SUMINISTRO, posterior a la adjudicación del Subcontrato.
- **BUENA PRO:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual se notifica la propuesta que ha obtenido mayor puntaje en el proceso de licitación.

 <b>ROGGIO</b>   Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha: 26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión: 00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página: 6 de 14

#### 4. **NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO**

El SUBCONTRATISTA debe tener en cuenta la normativa que se detalla líneas abajo y aplicarla según corresponda; siendo que, dicha normativa es enunciativa y no limitativa para la ejecución del SUMINISTRO.


Regirán para efectos de esta contratación privada los siguientes reglamentos:

- Contrato NEC suscrito entre Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal del Perú (en adelante "BRH") y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, Reglamento de los Capítulos I, II y III del Título III de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Ley N° 27626 – **Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios** y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las **Empresas Especiales de Servicios** y de las Cooperativas de Trabajadores.
- **Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- R.M. N° 1275-2021/MINSA (DA N° 321-MINSA/DGIESP-2021) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

La normativa que se detalla líneas arriba comprende sus modificatorias o es sustituida por la normativa vigente que deroga las materias que regula.

#### 5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Los presentes Términos de Referencia (TDR) tienen como objetivo establecer las condiciones requeridas para la adquisición del **Suministro de Equipos de Tecnología para la Sala de Reuniones de la oficina de Sullana del PROYECTO.**

	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	7 de 14

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El SUBCONTRATISTA debe realizar los procedimientos, actividades, tareas y gestiones necesarias para la adquisición del SUMINISTRO de los equipos, de conformidad con la normativa vigente aplicable y aquella que de manera enunciativa y no limitativa se detalla en el ítem 3 del presente documento.

El SUBCONTRATISTA debe realizar las actividades que se detallan líneas abajo, las cuales tiene carácter enunciativo y no limitativo, para cumplir con el objeto del SUMINISTRO; siendo que, BRH podrá requerir la ejecución de actividades que no hubieran sido detalladas de manera taxativa y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del SUMINISTRO.

### 6.1. ALCANCE

El alcance de la prestación del SUMINISTRO se define según lo siguiente:


- Suministro de **televisores y equipos de videoconferencia** bajo las condiciones y características requeridas por BRH.
- La dirección donde se requiere la entrega de los suministros es en: **Av. Las Dalías Mz. K4 Lote 1 y 2, Urbanización Jardín 3ra Etapa – Sullana.**
- Características de los equipos que se requieren son:

#### A. TELEVISORES:

- SMART TV
- **Tamaño de 75"**
- Pantalla de Resolución 3.840 x 2.160 – Tipo LED o QLED
- Dolby Digital Plus MS12 de 2 canales
- SMART TV Inteligente
- Transmisión digital SDB-T
- 03 puertos HDMI
- 02 puertos USB
- Salida para audio digital (Óptico)
- Soporte para canal de retorno/HDMI ARC
- Ethernet (LAN)
- Entrada RF (antena / cable)
- Wi-Fi Integrado (WiFi5)
- Anynet+ (HDMI-CEC)
- Fuente de alimentación CA 100-240 V a 50/60 Hz
- Control remoto inteligente

#### B. EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA

En la **Imagen 01** se muestra el equipo de videoconferencia referencial, de todos los componentes solicitados.


	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	8 de 14

*Imagen 01. Equipo de Videoconferencia*



- **Cámara**
  - Zoom: - Zoom 15x HD (óptico 5x + digital 3x)
  - Panorámica: 180° (±90°)
  - Inclinación: 140° (+50° / -90°)
  - Campo visual
  - Diagonal: 90°
  - Horizontal: 82°
  - Vertical: 52°
  
- **Micrófono**
  - Radio de captación: Diámetro de 7 m
  - Cuatro micrófonos omnidireccionales forman ocho haces acústicos
  - AEC: Cancelación de eco acústico
  - VAD: Voice Activity Detector (VAD)
  - Supresión de ruido de fondo
  - Botón de silencio con LED indicador de estado
  - Cable cautivo de 12 patillas y 2,95 m
  - Conexión en serie de hasta 7 bases de micrófono Rally
  - Respuesta de frecuencia: 90 Hz – 16 kHz
  - Sensibilidad: >-27 dB +/-1 dB a 1 Pa
  - Velocidad de datos de micrófono: 48 kHz
  - Rally (una base de micrófono): 16
  - Rally Plus (dos bases de micrófono): 16
  
- **Bocina**
  - Transductor de 76 mm de alto desempeño con imán de tierras raras
  - El sistema de suspensión pendiente de patente elimina el temblor de la cámara por vibración y las interferencias de audio
  - El cable Mini XLR se conecta al hub de pantalla Rally para proporcionar señal y alimentación



	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	9 de 14

- Volumen de bocina: 95 dB SPL a 1 W, 100 dB SPL a 7,5 W, ambos +/-2 dB a ½ metro
- Sensibilidad: 95+/-2 dB SPL a ½ metro
- Distorsión: 200 Hz–300 Hz <2,5%, 300 Hz– 10 kHz <1% a 7,5 W
- Frecuencia de muestreo: 48 kHz


○ **Hub de sobremesa**

- Conexión de cable CAT6A individual al hub de pantalla Rally (se incluye cable de 5 m y se admiten otros cables de hasta 50 m)
- Cable de hub (5 m) incluido, compatible con cables del usuario de hasta 50 m.
- Detección de hablante activo: analiza cada 8 ms el audio de hasta 7 bases de micrófono y 56 haces
- Conector de 12 patillas para base de micrófono Rally
- Paso de HDMI Tipo A a hub de pantalla (x2)
- USB Tipo C
- USB Tipo A (reservado para futuras prestaciones)
- USB Tipo B (conexión a computadora de sala de reuniones)
- RJ45 (reservado para futuras prestaciones)
- Entrada de alimentación

○ **Hub de pantalla Rally**

- HDMI Tipo A: (x2) (conexión a pantallas)
- USB C (conexión a cámara Rally)
- USB Tipo B (conexión a computadora de sala de reuniones)
- RJ45: conexión a hub de sobremesa
- Mini XLR: x2
- Alimenta una o dos bocinas Rally
- Entrada de alimentación
- Control remoto
- Remoto RF (no requiere línea de visión)
- Baterías CR2032 (incluidas)
- Cables/Alimentación
- Cámara a hub de pantalla
- USB 3.1 Tipo C a USB 3.1 Tipo C (2 m)
- Computadora de sala de conferencias a hub de pantalla o de sobremesa
- USB 3.1 Tipo A a USB Tipo B (2 m)

- El POSTOR debe enviar las fichas técnicas de los **equipos que proponga en su oferta.**
- **Los equipos deben contar con un (01) año de garantía mínimo.**
- El SUBCONTRATISTA debe incluir en sus costos el **envío de los equipos a la oficina Sullana.**
- El equipamiento y accesorios deben estar en calidad de nuevos, y entregados en buenas condiciones en puerta, con la conformidad del área usuaria.

	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	10 de 14

## 6.2. REQUERIMIENTO

La cantidad del equipamiento se detalla a continuación en el **Cuadro N°01**.

**Cuadro N° 01. Suministro de equipos**

Ítem	Cantidad	Equipo
1	02	TV SMART 75"
2	02	Rack móvil para pared-TV 75"
3	02	Equipos de videoconferencia

## 7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requisitos técnicos mínimos para el abastecimiento SUMINISTRO se detallan a continuación:

### 7.1. DEL POSTOR

#### 9.1.1. Capacidad Legal y Financiera

El POSTOR deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT, sin deudas coactivas ni omisiones tributarias.


El POSTOR debe acreditar capacidad para contratar, en caso de Persona Natural; y, en caso de personería jurídica debe acreditar Vigencia de Poder.

La capacidad legal y financiera se acredita con copia digital (formato PDF) de los siguientes documentos:

- a. Ficha RUC vigente.
- b. Consulta SUNAT sin Deuda Coactiva ni Omisiones Tributarias.
- c. Cuenta relacionada en un banco del sistema financiero nacional donde se abonará el total del monto por el SUMINISTRO.
- d. Documento que acredite líneas de crédito disponible, récord crediticio Equifax o Sentinel, a fin de garantizar el cumplimiento del abastecimiento del SUMINISTRO.

#### 9.1.2. Capacidad Técnica

- a. Los equipos deben contar con **un (01) año mínimo de garantía**.
- b. **Las características o especificaciones de los equipos deben ser acordes a lo solicitado, sabiendo que estos serán evaluados por el área técnica de BRH.**

	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	11 de 14

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

BRH requiere que El SUBCONTRATISTA atienda el requerimiento de los equipos **en un plazo de 07 días de colocada la Orden de compra**, en el cumplimiento de todos las características y requisitos señalados en el presente documento.

El Postor debe considerar **entregar en Puerta** en la dirección indicada todos los equipos.

## 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es a **COSTO UNITARIOS** de cada uno de los equipos, expresados en soles (S/).

## 10. FORMA DE PAGO

BRH pagará las facturas con **crédito a 60 días**. El POSTOR puede presentar dentro de su propuesta **sus condiciones comerciales, las mismas que serán evaluado por BRH**.

## 11. PENALIDADES

### 11.1. PENALIDADES GENERALES

- ✚ Las multas o sanciones por infracciones o por el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, deberán ser asumidas por el proveedor en su totalidad.
- ✚ En el caso de fraude de pases o documentación, BRH evaluará el término de la contratación, o el retiro permanente del personal de las operaciones.
- ✚ Se considera también **faltas GRAVES** al abastecimiento del SUMINISTRO a:
  - El incumplimiento del alcance descrito en este documento.
  - No guardar confidencialidad de información.
  - No asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

### 11.2. PENALIDADES ESPECÍFICAS


- ✚ Si el producto llega en mal estado o dañado a puerta, **BRH no se hace responsable por el traslado de los equipos**.
- ✚ Por **demoras en la atención** del SUMINISTRO de los días acordados, se aplicará penalidad del 0.5% de la facturación por cada día de demora presentada.

## 12. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a. Proceso de Selección Abierto.
- b. Proceso de Selección Justo.
- c. Proceso de Selección Transparente.

## 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de asegurar un proceso **transparente, justo y equitativo**, para la evaluación de las ofertas presentadas, BRH evaluará a los postores con una puntuación máxima de 100 puntos.

 <b>BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.</b>	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	12 de 14

El SUMINISTRO se adjudicará al postor que obtenga la mayor puntuación.

La evaluación se realiza sobre la base de:

- Oferta Económica : 100 puntos

#### 14. CALENDARIO DE LICITACIÓN

El cronograma para la presente licitación es:

**Cuadro N°05. Cronograma de Licitación**

Ítem	Etapas	Responsable	Fecha
1	Publicación de la convocatoria e inicio de la licitación.	BRH	28/02/2024
2	Formulación de consultas A través del Anexo 04, vía email: <a href="mailto:informes.sullana@roggio.com.pe">informes.sullana@roggio.com.pe</a>	POSTOR / BRH	01/03/2024
3	Absolución de consultas: Recibirá un email de: <a href="mailto:informes.sullana@roggio.com.pe">informes.sullana@roggio.com.pe</a>	BRH	02/03/2024
4	Presentación de propuesta. Enviar al correo: <a href="mailto:licitaciones.sullana@roggio.com.pe">licitaciones.sullana@roggio.com.pe</a>	POSTOR	<b>05/03/2024</b>
5	Evaluación y Calificación de Ofertas	BRH	16/03/2024
6	<b>Otorgamiento Buena Pro – Adjudicación</b>	BRH	<b>17/03/2024</b>

*NOTA: Las fechas fin aplicables terminan a las 11:59 p.m. (hora peruana) del día indicado.*

#### 15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS


Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía correo electrónico ÚNICAMENTE a la dirección: [licitaciones.sullana@roggio.com.pe](mailto:licitaciones.sullana@roggio.com.pe)

Los documentos para la presentación de la propuesta del POSTOR son:

1. Completar TODOS los formatos de los Anexos adjuntos (ÍTEM 16.)
2. Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
  - En caso de **persona jurídica**, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
  - En caso de **persona natural**, copia del documento nacional de identidad.
3. Para la **Propuesta económica**, indicar todas las condiciones comerciales.

No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en BRH y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al BRH; en caso de que el POSTOR no cumpla con lo establecido en el presente párrafo se resolverá el contrato de pleno derecho (IPSO IURE), sin perjuicio de los daños y perjuicios que BRH pueda solicitar en la vía correspondiente.

El SUBCONTRATISTA deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando

	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	13 de 14

prohibido revelar dicha información a terceros

Si el POSTOR notara que un documento o adjunto falta, o no está de acuerdo con lo señalado, deberá notificar al correo electrónico [informes.sullana@roggio.com.pe](mailto:informes.sullana@roggio.com.pe) para el inmediato trámite y envío de la documentación faltante, dentro del plazo del cronograma.

BRH puede enmendar los documentos emitidos con anterioridad a la fecha señalada para la entrega de las Propuestas. Tales enmiendas, si las hubiera, serán remitidas a todos los postores participantes en la misma forma y tiempo. El POSTOR deberá confirmar la recepción de todos los documentos emitidos.

Todas las consultas que los Postores deseen efectuar deberán ser presentadas virtualmente al correo [informes.sullana@roggio.com.pe](mailto:informes.sullana@roggio.com.pe) en formato WORD, con el asunto Consultas y/u observaciones (dentro de los plazos establecidos en el cronograma). **Ver Anexo 03**

Las consultas y/u observaciones presentadas pueden ser para aclarar el contenido de los antecedentes del concurso, tanto administrativo como técnico, como de presentación de la propuesta misma.

Sólo se aceptarán aquellas consultas que sean recibidas en la fecha, hora y forma indicada en el Calendario y a través de una comunicación escrita. No se aceptarán consultas verbales.

Las consultas y observaciones que se realicen con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma no serán tomadas en cuenta por BRH. La absolución de consultas formará parte integrante de las bases del concurso, para todos los efectos de éste y posterior firma del contrato.

BRH, se reserva el derecho de poder realizar cambio alguno total y/o parcial de las bases del concurso, así como las fechas de este. Dicho cambio será debidamente informado a todos los postores para ser considerado oportunamente en la propuesta a presentar.

De existir dudas o inconsistencia en las propuestas presentadas, BRH podrá formular preguntas o solicitar la debida aclaración sobre dichos temas, la que deberá realizarse por escrito para su adecuada consideración.

Los postores deberán cumplir con los plazos establecidos para las diferentes etapas del concurso.


BRH, no recibirá documento alguno de ningún postor fuera de los plazos indicados, salvo por alguna situación excepcional, que deberá estar debidamente sustentada.

BRH, no pagará ni reembolsará ningún gasto o costo en el que incurran los postores, para la presentación de propuestas.

Queda claro que el postor será responsable de la exactitud y veracidad de la información presentada en la propuesta. En este sentido, todo incumplimiento, inconsistencia o información carente de veracidad, ocasionará la exclusión al concurso. Así mismo, queda claro que la presentación de la propuesta de cada POSTOR constituye la plena aceptación por parte de él de las condiciones establecidas en bases que constituyen el presente concurso.

Una vez entregada la propuesta según lo establecido en las presentes bases, el postor no podrá modificarla y/o subsanarla, salvo que BRH, así lo solicite.

**BRH no está en la obligación de brindar información acerca del detalle de los resultados del proceso de negociación.**

	<b>TDR-BRH-029-2024</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	14 de 14

## 16. ANEXOS

- Anexo 01: Declaración jurada de conocimiento de las bases y términos de referencia del concurso
- Anexo 02: Cuestionario Socios de Negocio
- Anexo 03: Formato para Consultas
- Anexo 04: Ficha de proveedores
- Anexo 05: Protocolo Antisoborno
- Anexo 06: Matriz de cotización